Expediente N° **383** (Judicial), VIII Región del Bio Bío
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N° **295,** necesario para la ejecución de la obra: **CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 4**, Comuna de Yumbel, Región del Bio Bío.

SANTIAGO,

N° 1552 30 SEP 2013

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 4 OCT 2013
TRAMITADO

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14° letra e) y 105°, del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15° inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2.186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Obras Públicas
División de Bienes Nacionales
Registro J6769
03 OCT. 2013
V°B° Jefe

CONSIDERANDO : Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N° 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio N°1311, de 22 JUL. 2013, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°6394 de 16 AGO. 2013.

D E C R E T O (EXENTO):

1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno **N° 295, de Km. 26.781,80 al Km. 27.053,60,** necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 4, que se encuentra ubicado en la Comuna de Yumbel, Región del Bio Bío y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2° **El PROPIETARIO**, rol de avalúo de la Comuna de Yumbel y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
295	RIQUELME JARA FLORINA Y OTROS	1241-52	3.243

3º **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 1167 de 12 de diciembre de 2012, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía MOP Exenta N°415 de 17 de junio de 2013, compuesta por los peritos Jorge Leonardo Moraga Moraga, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Juan Pablo Contreras Mallea, mediante informe de tasación de fecha 30 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $**5.053.140**.- para el lote Nº**295**. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.

4º **EL PAGO** de la indemnización se efectuará al contado.

5º **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de cinco millones cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesos **($5.053.140.-),** con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

Nº Proceso Fiscalía 7019088

JOSE MANUEL MONDACA BARRA
Asesor Gabinete Ministra
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS